

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023). -

Ejecutivo de alimentos Rad. N°.2021-00088-00

Feneció en silencio por parte del ejecutado, el traslado de la actualización del crédito allegada por el togado demandante, misma que, vislumbra el Juzgado no se encuentra ajustada a derecho, en tanto, omitió enumerar las cuotas adeudadas en orden ascendente, no tuvo en cuenta cuotas que se liquidaron en la actualización del 13 de marzo hogaño, entre otras razones por las que debe el Despacho modificarla como aparece en el cuadro adyacente, el cual forma parte integral del presente proveído, de conformidad con lo expuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno de Familia del Circuito de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. NO APROBAR la actualización del crédito allegada por el togado demandante, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído; en su lugar, se IMPÁRTASE APROBACIÓN a la realizada por este Despacho, obrante en el cuadro que a continuación se relaciona:

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-00088-00						
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI						
Demandante:	GLORIA MILBIA SAMBONÍ BENAVIDEZ					
Demandado:	HECTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA MARÍN					
ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO						
Año	No. Cuotas atrasadas	Mes Deuda	Valor Cuota	Interés 0.5%	Total	
2023		SALDO ANTERIOR	\$ 806.411,58	\$ -	\$ 806.411,58	
2023	8	MARZO	\$ 252.732,70	\$ 10.109,31	\$ 262.842,01	
2023	7	ABRIL	\$ 252.732,70	\$ 8.845,64	\$ 261.578,34	
2023	6	MAYO	\$ 252.732,70	\$ 7.581,98	\$ 260.314,68	
2023	5	JUNIO	\$ 252.732,70	\$ 6.318,32	\$ 259.051,02	
2023	4	JULIO	\$ 252.732,70	\$ 5.054,65	\$ 257.787,35	
2023	3	JULIO EXTRA	\$ 309.591,00	\$ 4.643,87	\$ 314.234,87	
2023	2	AGOSTO	\$ 252.732,70	\$ 2.527,33	\$ 255.260,03	
2023	1	SEPTIEMBRE	\$ 252.732,70	\$ 1.263,66	\$ 253.996,36	
TOTAL cuotas Alimentarias			\$ 2.885.131,48	\$ 46.344,76	\$ 2.931.476,24	
Capital a cargo del demandado			\$ 2.885.131,48			
Intereses a cargo del demandado				\$ 46.344,76		
Subtotal a cargo del demandado					\$ 2.931.476,24	
Títulos pagados					\$ 1.368.084,00	
Títulos pendientes por pagar					\$ 456.028,00	
Total Final a Cargo del demandado					\$ 1.107.364,24	
SON: UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS A CARGO DEL DEMANDADO.						
Santiago de Cali, octubre 17 de 2023						

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



SEGUNDO. TENER como saldo a pagar por parte de HÉCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA MARÍN con corte al 30 de septiembre de 2023, la suma de un millón ciento siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos (\$1'107.364,24).

TERCERO. una vez en firme el presente proveído, se AUTORIZA el pago de los depósitos judiciales existentes en la cuenta de este Despacho, los cuales suman \$456.028 incluido el depósito del 22 de septiembre avante e identificado con número 469030002975818; así como los que llegaren con posterioridad hasta cumplir el saldo definitivo de la obligación acá actualizada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 447 del Estatuto Procesal.

Por la Secretaría del Despacho, óbrese de conformidad.

CUARTO. EXHORTAR al apoderado demandante a fin de que tenga como base de las actualizaciones allegadas, la última aprobada por este Juzgado, en aras de que vislumbren un correcto dolienciamiento como se le ha venido requiriendo en proveídos precedentes.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 136 Hoy 20 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria